Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 36/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Micaela Erica CARRILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos vencidos y cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 36/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 36/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las materias Logística y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Micaela Erica CARRILLO, Legajo Nº 16130, de la carrera Ingeniería Industrial.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Ingeniería Industrial III, Ingeniería de Calidad y Planificación y Control de la Producción, sin tener aprobadas sus correlativas Física I y Análisis Matemático II, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1262/2012

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior